

'11 MAYO 2022,

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°4; Ley N°21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resoluciones N°6/2019, N°7/2019 y N°8/2019 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución de Subrogancia N° 3862 del 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro; Orden de Compra 1514-1869-SE22 por la mantención correctiva de Lámpara Quirúrgica Satelital, marca Mindray, modelo HYLED 9700-9500, N° de inventario 16953.

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar el servicio de Mantención Correctiva para Lámpara Quirúrgica, marca Mindray, modelo HyLed 9700-9500, N° de inventario 16953 y así asegurar el normal funcionamiento del servicio de Pabellón del Hospital de Castro, según Resolución N°1987 del 25/02/2022 y Presupuesto N° 268518 del 29/03/2022 de la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Publico, como Trato Directo "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

Que, este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la Empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, es Representante Exclusivo de la marca Mindray, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE,** Mantención Correctiva para Lámpara Quirúrgica, marca Mindray, modelo HyLed 9700-9500, N° de inventario 16953, de acuerdo a los términos y condiciones del presupuesto 268518 del 29/03/2022, y pago a la Empresa:

EMPRESA : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
RUT : 92.999.000-5.
VALOR TOTAL : \$ 1.025.364.-

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

- 2. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.025.364.- (Un Millón Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2839
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

VALOR \$ 1.025.364.-

FECHA: 11 MAYO 2022

SALDO: —

- 5. NOTIFIQUESE** la presente Resolución a quien corresponda.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE,



Alejandra Deneý Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR(S)
HOSPITAL DE CASTRO

[Handwritten initials]
SRA.ADP/SDA(S).VJJ/CRAL(S).CGM/AJ(S).MVB/JO.CFO/JEEMM.MFO/jlsc.

Distribución:

- Archivo Equipos Médicos.
- Oficina de Partes.
- Contabilidad.
- Abastecimiento.
- Interesado.